

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 11402** *Anuncio del acuerdo del Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona relativo a la aprobación inicial del Plan director urbanístico metropolitano (PDUM) y suspensión de la tramitación de planes urbanísticos derivados concretos y de proyectos de gestión urbanística y de urbanización, así como también la suspensión de otorgamiento de licencias. Expediente 900511/19.*

El Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2023, ha acordado aprobar inicialmente el Plan director urbanístico metropolitano (PDUM) de conformidad con lo que determinan los artículos 8.1 I) y 25.1.d) de la Ley 31/2010, de 3 de agosto, del Área Metropolitana de Barcelona (LAMB), y suspender la tramitación de planes urbanísticos derivados concretos y de proyectos de gestión urbanística y de urbanización, así como también suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación, reforma, rehabilitación o derribo de construcciones, de instalación o ampliación de actividades o usos concretos y otras autorizaciones municipales conexas establecidas por la legislación sectorial, de conformidad con el artículo 73 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo (TRLU), en los ámbitos delimitados y grafiados en el plano de suspensión publicado en el BOPB de fecha 3 de abril de 2023, por el período de dos años, a contar desde el día siguiente de la publicación del citado anuncio en el BOPB, en todo el ámbito afectado por PDUM. Exceptuando, de conformidad con el artículo 102.4 del Decreto 305/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de urbanismo (RLU), los instrumentos u otorgamientos de licencias fundamentadas en el régimen vigente que sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado.

Publicar y someter el expediente a información pública hasta el 30 de octubre de 2023, tal y como establecen los artículos 83.2 y 86 bis 1.c) del TRLU y 23 del RLU con el fin que es puedan presentar las alegaciones oportunas.

La consulta de los documentos aprobados se puede consultar mediante la web del AMB: <https://urbanisme.amb.cat/informar-se/document-aprovacio-inicial>

Durante el periodo de información pública el expediente podrá ser consultado en la Secretaria General, en la calle sesenta y dos (62), número 16, edificio A, 2a planta de Barcelona o bien a través de medios electrónicos, previa solicitud a través del correo secretariaamb@amb.cat. En ambos casos se debe solicitar la vista a través del correo electrónico secretariaamb@amb.cat.

Barcelona, 5 de abril de 2023.- El secretario general del Área Metropolitana de Barcelona, Marcel·lí Pons Duat.

ID: A230013621-1